



RESOLUCIÓN N° 3.893 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 235/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Créase el Programa Astroturismo en Junín”;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.021;

Que el astroturismo se ha vuelto una actividad de gran consideración entre turistas y viajeros de cualquier parte del mundo; el motivo que guía la realización cada vez más frecuente de este tipo de actividades, es la idea de proteger el ciclo nocturno ante los avances de espacios urbanos que contaminan de forma lumínica;

Que el sector turístico ha sido uno de los más afectados durante la pandemia de Covid 19 y esta iniciativa sumaría un atractivo más a todo lo bueno que viene realizando Junín en esta materia;

Que el astroturismo en paralelo al turismo rural que Junín ofrece, es una combinación perfecta para ayudar al sector gastronómico y a los emprendedores;

Que esta innovadora actividad ya se ha llevado a cabo en departamentos de Mendoza como San Martín, Capital y Santa Rosa y ha logrado superar las expectativas de los organizadores y concurrentes;

Que veríamos con agrado que esta actividad se lleve a cabo de forma periódica en ciertos espacios rurales del Departamento que permitan apreciar nuestro amplio cielo nocturno, combinándola con ofertas gastronómicas y puestos de emprendedores locales;

Que se adjunta a la presente fotografías de las experiencias mencionadas en otros departamentos que demuestran la viabilidad del proyecto;

Que debemos destacar que la participación en el astroturismo no requiere, por parte de las personas que participan, ningún conocimiento previo y puede ser un aporte científico fundamental en materia educativa para los juninenses y visitantes; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Créase el Programa “Astroturismo en Junín”, destinado a mejorar la oferta turística del Departamento.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del Área de Turismo, se contemple la posibilidad de combinar el Astroturismo con los servicios ofrecidos por los emprendedores gastronómicos locales.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.